



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 23/2017.

ACTORA: SILVIA URBANO
BRAVO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de
Veracruz

JDC 23/2017

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 23/2017.

ACTORA: SILVIA URBANO BRAVO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha 16/03/17 Hora 10:25 Firma



Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 16 de marzo de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con la documentación siguiente: oficio OPLEV/CG/165/III/2017, signado por Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, fracción III; 354, 355, 362, 369, 372, 401, y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se acuerda:**

PRIMERO: Agréguese a los autos el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales en el procedimiento.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento de fecha diez de marzo del presente año.

TERCERO. Se admite el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro indicado, promovido por Silvia Urbano Bravo.

CUARTO. En relación con las pruebas ofrecidas por las partes, se tienen por admitidas y desahogadas de acuerdo a su propia y especial naturaleza, en términos de lo dispuesto por el artículo 359 del Código de la materia.

QUINTO. Toda vez que ha sido debidamente sustanciado el medio de impugnación al rubro citado y al no existir diligencias pendientes por desahogar, **SE ORDENA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN.**

SEXTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**